

PR 30/998.

52721



NOTARÍA TERCERA



0000125521

QUITO
28 JUL 2015
TESORERIA
Mery Narúdez P.

4/13.09

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

52721

Copia:

PRIMERA

PAGA
03 AGO 2015
REGISTRO MERCANTI
CANTON QUITO

DIGITALIZADA
APM PUCHI 28/7/2015
APM 46



Factura: 001-003-000005682



20151701003P05668

PROTOCOLIZACIÓN 20151701003P05668

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AVILA AYALA LORENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741409
AVILA AYALA BETTY GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741888
AVILA AYALA FAUSTO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707770036
AYALA LOPEZ BEATRIZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701296640

Nombre del causante: FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO, C.C.NO.1702497023.-

Observaciones: ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO A FAVOR DE LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, FAUSTO DARIO AVILA AYALA Y BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ Y MAS DOCUMENTOS ATINENTES.

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



QUITO, A 24 DE JULIO DEL 2.015

R/T

PROTOCOLIZACION EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO A FAVOR DE LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, FAUSTO DARIO AVILA AYALA Y BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ Y MAS DOCUMENTOS ATINENTES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 + 2 COPIAS)

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO

A FAVOR DE:

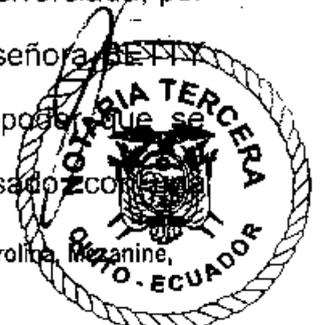
LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA,
BETTY GIOVANNA AVILA AYALA
FAUSTO DARIO AVILA AYALA Y
BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.- (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen la señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, viuda, la señora LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, divorciada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señora BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, casada, según consta del poder que se agrega, y el señor FAUSTO DARIO AVILA AYALA, casado con

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carlota, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



petición, en la que me solicitan proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se conceda la posesión efectiva proindiviso, de los bienes sucesorios del causante señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO .- A su petición los comparecientes adjuntan los siguientes documentos (a) partida de defunción del prenombrado causante señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO, hecho acaecido el treinta de junio del año dos mil quince, en esta ciudad de Quito; (b) Partidas de nacimiento de LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA, hijos del causante; y, (c) Partida de matrimonio donde consta que el causante fue cónyuge de la señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ.- Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, procedo a receptor la declaración juramentada de la señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, viuda, la señora LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, divorciada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señora BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, casada, según consta del poder que se agrega, y el señor FAUSTO DARIO AVILA AYALA, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tienen de decir la verdad, que a celebrarla proceden, libre, voluntariamente, por sus propios derechos, con juramento declaran: (A) Que el causante señor FAUSTO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

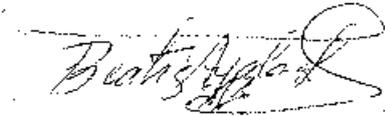


NOTARIA
TERCERA

ALCIDES AVILA ROMERO, falleció el treinta de junio del año dos mil quince, en esta ciudad de Quito, sin otorgar testamento. (B) Que el causante señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO, fue padre de los señores LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA, únicos y universales herederos; (C) Que el causante fue cónyuge de la señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ; (D) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta.- HASTA AQUI LA DECLARACION.- Con lo precedentemente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA proindiviso de los bienes del causante que en vida fue señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO a favor de sus hijos señores LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA y a su cónyuge sobreviviente señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, quien tiene derecho al cincuenta por ciento de gananciales por la sociedad conyugal que tenía formada con el causante, dejando a salvo los derechos que terceros podrían tener en esta sucesión.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan al protocolo a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas a fin de que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, Registrador Mercantil del cantón Quito y/o Registros de la Propiedad o Mercantiles que correspondan, procedan a su respectiva inscripción.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican



y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ

C.C. 1701296640



LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA

C.C. 1707741409

4



FAUSTO DARIO AVILA AYALA

C.C. 1709770036



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Seguridad
16-Sep-2003
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
Procuraduría
Cancillería
INSTRUMENTO PÚBLICO N° 3807
16 SEP 2003

1-
2-
3-
4-
5- PODER GENERAL
6- OTORGADO POR:
7- SRA. BETTY GIOVANNA AVILA AYALA
8- A FAVOR DE:
9- SRA. LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA
10- CUANTIA:
11- INDETERMINADA
12- A.M.
13- DI. 2
14- *****
15- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
16- Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE
17- DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, Doctor
18- Luis Enrique Viallafuente, Notario Vigésimo Noveno
19- Suplente del Cantón Quito, comparece: La señora
20- BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, por sus propios dere-
21- chos.- La compareciente es mayor de edad, quien ma-
22- nifiesta ser de estado civil casada, de nacionali-
23- dad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Qui-
24- to, hábil para contratar, y poder obligarse a quien
25- de conocer doy fe y dice que eleve a escritura
26- pública la minuta que me entrega cuyo tenor lita
27- y que transcribo es el siguiente: S E N T E N C I A
28- T A R I O.- En su Registro de Escrituras Públicas,
29-



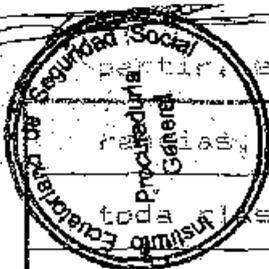
1. comparecer para más que diga lo siguiente.-

2. **COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y
3. suscripción de la presente escritura, la señora
4. **BETTY GIOVANNA AVILA AYALA** mayor de edad, casada,
5. ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.-
6. La compareciente, por sus propios derechos, dice
7. que tiene a bien conferir Poder General, amplio y
8. suficiente, cual en derecho se requiera, en favor
9. de su hermana señora **LORENA DEL CARMEN AVILA**
10. **AYALA**, para que a su nombre y en representación de
11. la mandante, pueda realizar los actos siguientes
12. con plenitud de competencia, atribuciones y
13. facultades y con libertad de fijar pactos,
14. cláusulas, disposiciones, determinaciones y
15. declaraciones, de suerte que la Apoderada ostente
16. la plena representación de Poderdante sin traba,
17. limitación ni excepción alguna.- **PRIMERA.-** Admi-
18. nistrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y
19. cumplir toda clase de derechos y obligaciones,
20. rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener
21. correspondencia, hacer y retirar giros y envíos;
22. reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda
23. y crédito por capital, intereses dividendos y
24. amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos,
25. y con relación a cualquier persona o entidad públi-
26. ca o privada, incluso Estado, Provincia o Municipi-
27. o, firmando recibos, recibos, conformidades y
28. resguardos, asistir con voz y voto a Juntas de



1	Accionistas, socio, condueños y demás titulares
2	o de cualquier otra clase. - SEGUNDA. -
3	Disponer donar, transferir el dominio, enajenar,
4	gravar, adquirir y contratar activas o pasivamente,
5	respecto de toda clase de bienes muebles e inmue-
6	bles, derechos reales y personales, acciones, par-
7	ticipaciones derechos sociales, y obligaciones,
8	valores y cualquier efectos públicos o privados,
9	pudiendo en tal sentido, con las condiciones o por
10	el precio de contado, confesando o aplazando, que
11	estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y
12	aceptar compraventas, aporte, permutas, cesiones en
13	pago y para pago, amortizaciones, rescates, subro-
14	gaciones, retractos, agrupaciones, segregaciones,
15	parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas,
16	cartas de pago, fianzas, transacciones, compromi-
17	sos, arbitrajes y resiliaciones de contratos. -
18	Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmi-
19	tir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total
20	o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas,
21	hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase,
22	propiedades horizontales, patrimonios familiares,
23	posesiones efectivas, escrituras públicas, levantar
24	patrimonios familiares en general, cualquiera dese-
25	chos reales y personales y, aceptar donaciones
26	puras, condicionales, de cualquier clase de bienes
27	muebles y inmuebles. - TERCERA. - Aceptar, repudiar, manifestar,
28	





partir, presentar, recibir, aprobar e impugnar her-

encias, legados y en general bienes y derechos de

toda clase y en todo caso.- CUARTA.- Comerciar,

dirigir y administrar negocios mercantiles e indus-

triales, realizando cualesquiera actos relativos al

tráfico mercantil; constituir, modificar, prorro-

gar, disolver y liquidar toda clase de sociedades,

ejercitar todos los derechos y obligaciones inher-

rentes a la calidad de socio y aceptar y desempeñar

cargos en ellas.- Obtener el RUC y cualquier otro

requisito exigido por el Estado Ecuatoriano para

trámites de impuestos y sus legalizaciones.-

QUINTA.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar,

pagar, intervenir, y protestar letras de cambio,

pagarés, talones, cheques y otros efectos; abrir,

cerrar, seguir, cancelar y liquidar libretas de

ahorro y crédito, con garantía personales o de

valores, concertar activa o pasivamente créditos

comerciales, afianzar y dar garantías por otros,

dar y tomar dinero en préstamos, con o sin

intereses y con garantía personal, de valores o

cualquier otra; constituir, transferir, modificar,

cancelar y retirar depósitos provisionales o defi-

nitivos, en metálico, valores u otros bienes; com-

prar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos

y valores y cobrar sus intereses, dividendos y

amortizaciones; y, en general, operar con Cajas de

Ahorros, Bancos y Entidades similares, disponiendo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO Y
 DEMARCACION Y CEDULAS

PROVINCIA: COTACACHI No. 707-708-8

AVILA AYALA PIERA GIOVANNA
 PIETROCHAYO ROSA BLAS
 07 DE DICIEMBRE DE 1989
 3004 304 19082 75
 PIETROCHAYO ROSA
 GONZALEZ SUAREZ 70

[Handwritten Signature]

EQUATORIANA No. 1444-1442

CASADO JUAN CARLOS TARMENDARIS G.
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MUNICIPIO DE NAVILA
 BARRIO SAN ANTONIO
 QUITO 23/09/2003
 2370972015

REN: 07-98427

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO Y
 DEMARCACION Y CEDULAS

PROVINCIA: COTACACHI No. 707-708-8

AVILA AYALA PIERA GIOVANNA
 PIETROCHAYO ROSA BLAS
 07 DE DICIEMBRE DE 1989
 3004 304 19082 75
 PIETROCHAYO ROSA
 GONZALEZ SUAREZ 70

[Handwritten Signature]

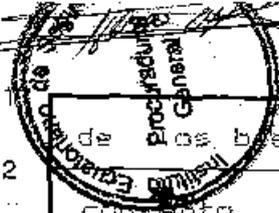
EQUATORIANA No. 1444-1442

CASADO JUAN CARLOS TARMENDARIS G.
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MUNICIPIO DE NAVILA
 BARRIO SAN ANTONIO
 QUITO 23/09/2003
 2370972015

REN: 07-98427

[Handwritten Signature]





de los bienes existentes en ellos por cualquier
 concepto, y haciendo en general cuanto permitan la
 legislación y la práctica bancaria.- SEXTA.- Compa-
 recer a juicio como actor o demandado, presentar
 escritos, comparecer a audiencias inclusive de
 conciliación, interponer recursos de apelación,
 tercera instancia de hecho, de casación o cual-
 quier otro que fuese menester en defensa de sus
 intereses; presentar pruebas, pedir términos y en
 fin realizar lo necesario conforme a derecho.-
 SEPTIMA.- Delegar este mandato, total o parcial-
 mente y para efectos, judiciales hacerlo a favor de
 un Abogado de su confianza.- Usted señor Notario,
 se servirá agregar a éste instrumento las demás
 cláusulas de estilo para su plena validez.-
 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada
 por el Doctor Guillermo Solis, Abogado con matricu-
 la profesional número cuatro cinco seis dos,
 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la
 compareciente la acepta y ratifica en todas sus
 partes y leída que le fue íntegramente esta escri-
 tura por mí el Notario firma conmigo en unidad de
 acto de todo lo cual doy fe.-

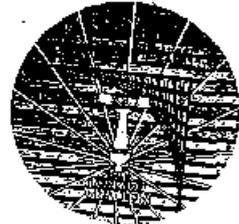
Guillermo Solis
 SRA. BETTY GIOVANNA AVILA AYALA
 D.C. 170779188-8
[Signature]



Se otorgó ante el Doctor ~~Procurador~~ ~~General~~ ~~Ecuador~~ que Villafuerte, Notario Vigésimo Noveho Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, PODER GENERAL., SRA. BETTY GIOVANNA AVILA AYALA., A FAVOR DE SRA. LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA., firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del año dos mil cinco.



2015
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Es compulsa de la copia certificada que en -4- foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 24 JUL. 2015

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la Escritura Pública de poder general, otorgado por la SRA. BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, a favor de la SRA. LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, cuya copia antecede, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya sido revocado.- Quito, a diez de enero del año dos mil trece.



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3 Pá. 248 Año 1994

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SPECIE VALORADA

USD: 6.00

En el día 20 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Quito, provincia de Cotacachi, yo, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: LORNA DE CARMEN APELLIDOS: AVILA AYALA

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 23 Enero 1994

LUGAR: SAN BLAS del Cantón Quito Provincia El Guano

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Fabiano Alcides Avila de nacionalidad ecuatoriano de estado casado con Cédula de Id. N° 17034544

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BERNARDO MARIA AYALA de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. N° 17034544

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula N° 17034544 años de edad, de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana

Quien hace constar, además, que COMPLETAR EL I PARTO

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres por ser casados entre sí

FIRMAS:

Recepcionada por [Firma] Jefe de Oficina con fecha 21 de febrero de 1994 cuya copia es recibida.

Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres [Firma] mediante matrimonio celebrado en la oficina de [Firma] con fecha [Firma] e inscrita en el tomo [Firma] pag. [Firma] acta [Firma]

Controló matrimonio con [Firma] en la oficina de [Firma] con fecha [Firma] pag. [Firma] acta [Firma]

Falleció el [Firma] de [Firma] en el tomo [Firma] pag. [Firma] acta [Firma]

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000770375

CÓDIGO 15



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1970 Tomo 4- Pagina 341, Acta 3082 ; consta
 la inscripción de: AVILA AYALA BETTY GIOVANNA

nacido en: SAN BLAS, Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el NUEVE ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ;HIJA de: FAUSTO ALCIDES AVILA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BEATRIZ MARIA AYALA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 3 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 170774188-8



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Títulos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo

Fiel: El registro:

DIRECCION PROVINCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA DE AREA
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CERTIFICADOS:
 - NACIONALIDAD
 - MATRIMONIO
 - FIDUCIARIA
 - FIDUCIARIA
 - FIDUCIARIA

COPIA INTEGRAL:
 - NACIONALIDAD
 - MATRIMONIO
 - FIDUCIARIA

COPIA INTEGRAL:
 - NACIONALIDAD
 - MATRIMONIO
 - FIDUCIARIA

COPIA INTEGRAL:
 - NACIONALIDAD
 - MATRIMONIO
 - FIDUCIARIA

0293563





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Organismo Control de Prestitos del Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 2 Pág. 274 Año 1356

USD 6.00

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 22 de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y TRES el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: FAUSTO GARCÍA APELLIDOS: AYALA AYALA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE ENERO DE 1973

LUGAR: STA. PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FAUSTO AYALA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. N°

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ AYALA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. N°

de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: MARIPA AYALA con Cédula N° 12-0006292

de 23 años de edad, de profesión EMPLEADA de nacionalidad ECUATORIANA

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Firma del Jefe de Registro Civil de Pichincha

Reconocido por con fecha de con fecha de

Legitimado por sus padres en la oficina de acta con fecha de

Contrajo matrimonio con con fecha de

Empleado en el cargo de Jefe de Oficina de Registro Civil

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000770377

CÓDIGO 15



USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-80** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **78** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, **30 DE JUNIO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **PARO CARDIO RESPIRATORIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **MD. PATRICIO RUALES COD: 1104891419**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SAMUEL AVILA**
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **DELIA ROMERO**

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **FAUSTO DARIO AVILA AYALA**, cédula/pasaporte No. **1707770036**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 0121

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el original.

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA DE ASESORIA LEGAL

JACKELINE ANTUNISH KUJA

DELEGADO DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADOS:
 ENTREGADO
 REGISTRADO
 LUGAR Y FECHA DE DEFUNCIÓN:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

COPIA INTEGRAL
 ENTREGADO
 REGISTRADO

REPORTUNO



IMPRESO POR: **JANTUNISH, QUITO 30 DE JUNIO DE 2015**

0142884

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación Pág. 378 Acta 758
 En Quito provincia de Pichincha hoy día veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro

tiende la presente acta del matrimonio de :
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FAUENIO ALONSO AVILA ROMERO... nacido en Guaranda el 18 de Septiembre 1897 de 1936 de nacionalidad ecuatoriana 23 de profesión Estudiante con Cédula N° 17-0249702 domiciliado en Quito estado anterior soltero hijo de Samuel A. Avila y de Delia María Romero
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ... nacida en Machachi - Quito el 28 de Marzo de 1932 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Profesora con Cédula N° 17-0129664 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de José Isaac Ayala y de Carmen Amelia López
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 20 de Abril de 1967
 En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

021655
 056.600

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

FOLIO
 Dts.
 Dts.
 Mixto
 FOLIO
 Dts.
 Dts.
 Mixto

CERTIFICO
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Quidas Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico
 Electrónico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- COPIAS ENTREGADAS DE MATRIMONIO
- COPIAS ENTREGADAS DE MATRIMONIO
- COPIAS ENTREGADAS DE DEFUNCION

000000770373

CÓDIGO 15

SEÑORA NOTARIA:

BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, viuda, LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, divorciada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señora BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, casada, según consta del poder que se agrega, y FAUSTO DARIO AVILA AYALA, casado, ecuatorianos, mayores de edad, por mis propios y personales derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, a Usted con los debidos respetos comparecemos y solicitamos se nos recepte la declaración juramentada para que se conceda la POSESION EFECTIVA del causante señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO.

El señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO, falleció el 30 de junio del año 2015, en esta ciudad de Quito, sin otorgar testamento, dejando como únicos y universales herederos a LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA, hijos del causante y a su cónyuge sobreviviente señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, quien tiene derecho al cincuenta por ciento de gananciales por la sociedad conyugal que tenía formada con el causante, según consta de las partidas de defunción, nacimiento y matrimonio que agregamos.

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el numeral 12 del art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos se conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes dejados por el causante señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO a favor de sus hijos LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA, y a su cónyuge sobreviviente señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, quien tiene derecho al cincuenta por ciento de gananciales por la sociedad conyugal que tenía formada con el causante, dejando a salvo los derechos que terceros podrían tener en esta sucesión, disponiendo que dicha Posesión Efectiva sea inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, Registro Mercantil del cantón Quito y/o Registros de la Propiedad o Mercantiles que correspondan.

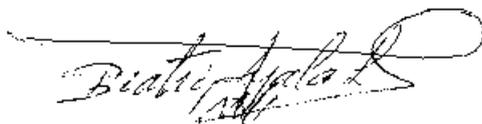
Adjuntamos los siguientes documentos:

- Partida de defunción del causante FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO.
- Partida de matrimonio de FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO y BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ.-



- Partidas de nacimiento de LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA, hijos del causante.

Firmamos la presente petición con nuestro abogado patrocinador.



BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ

C.C. 1701296640



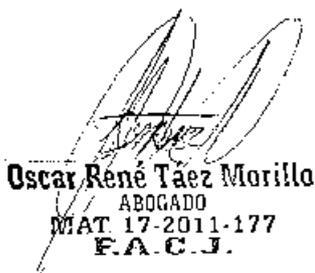
FAUSTO DARIO AVILA AYALA

C.C. 1707770036



LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA

C.C. 1707741409



Oscar René Tález Morillo
ABOGADO
MAT. 17-2011-177
F.A.C.J.



Carson K

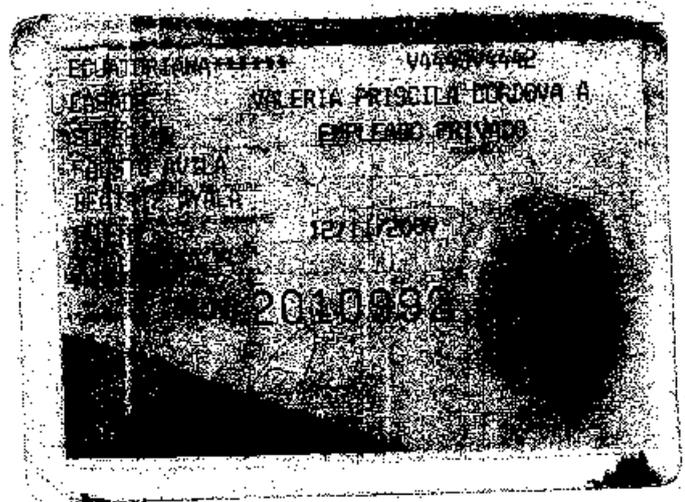
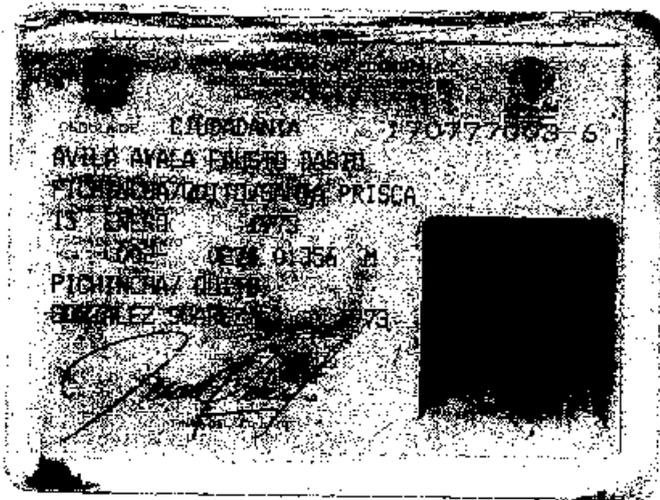
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

24 JUL 2015

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Valeria Bordona A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0169 **1707770036**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILA AYALA FAUSTO DARIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

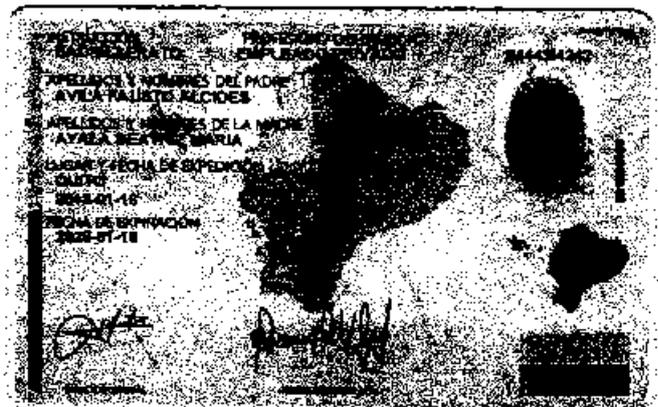
[Signature]

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

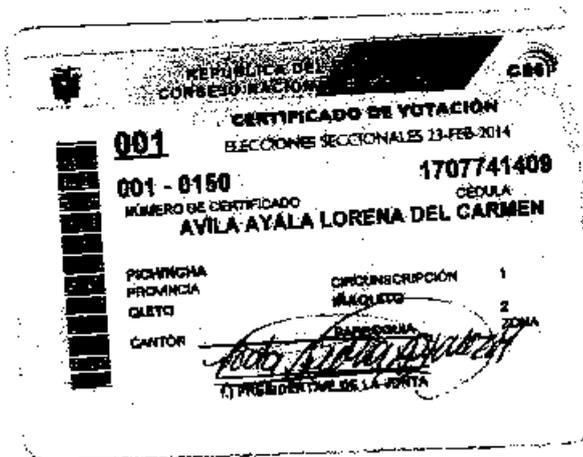
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

[Signature]
24 JUL 2015
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 26 JUL 2015
[Signature]
DRA. MACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

170129664-0

CENTRO
 CIUDAD

APellidos y Nombres

SEXO

ESTADO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

AVILA ROMERO




INSTRUCCIÓN
 DE EMISIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APellidos y Nombres del Padre
 AYALA JOSE BRAC

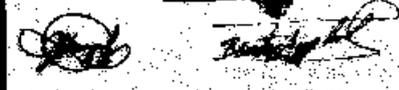
APellidos y Nombres de la Madre
 LOPEZ CARRERA JANELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2009-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-07-18

18M 15 05 226 65

1024002222

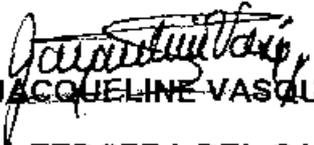



Beatriz Ayala

conyer go

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 24 JUL 2015
Jacqueline Vasquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Oscar Tález Morillo, con matrícula número diecisiete-dos mil once-ciento setenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en dieciséis fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Quito, a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO A FAVOR DE LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, FAUSTO DARIO AVILA AYALA Y BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ Y MAS DOCUMENTOS ATINENTES., que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de julio del año dos mil quince.-


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO a favor de LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, FAUSTO DARIO AVILA AYALA y BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de julio del año dos mil quince.



Jacqueline Vasquez Velastegui

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Nº 0284948

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 69677

Martes, 28/07/2015, 01:08:38


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Por delegación Según Resolución RPD/MQ-2011-001

Causante (s)

Señor: FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA; y, la señora: BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	36533
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4025
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1701296640	AYALA LOPEZ BEATRIZ MARIA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1707741888	AVILA AYALA HELENA GIOVANNA	HEREDERO
1707770036	AVILA AYALA FAUSTO DANILO	HEREDERO
1702497023	AVILA ROMERO FAUSTO ALCIDES	CAUSANTE
1707741409	AVILA AYALA LORENA DEL CARMEN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	24/07/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

PA

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

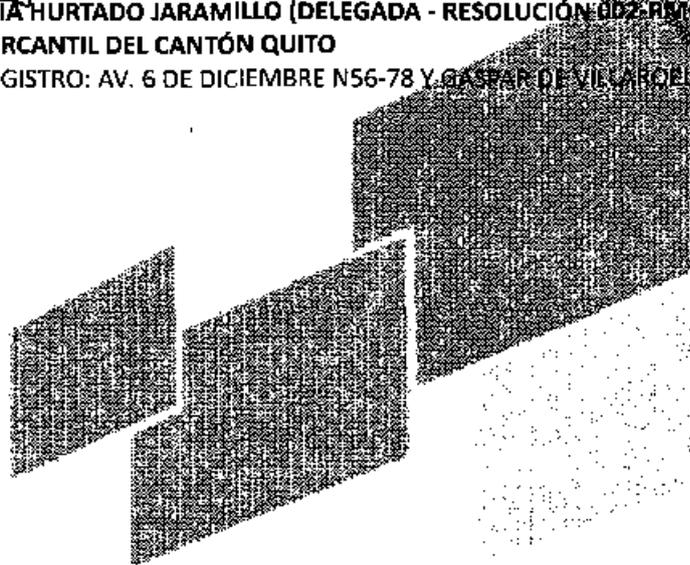
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015.



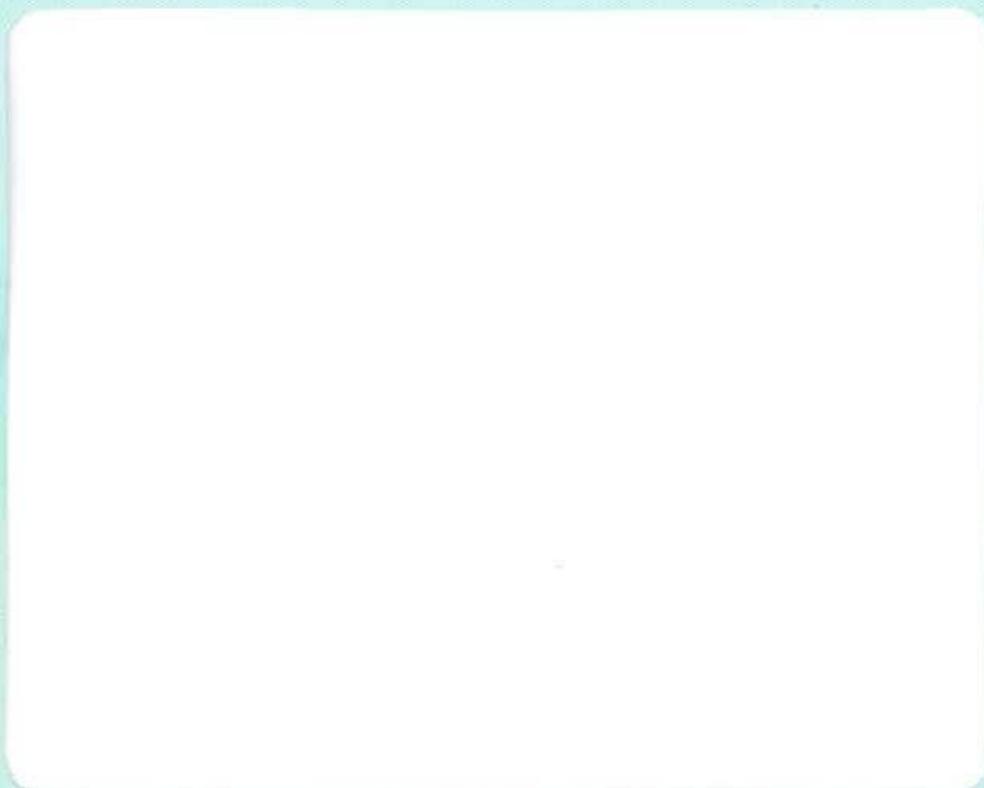
AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 007-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCEL



62579



NOTARÍA TERCERA



DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-004-000011500



20151701003P07409

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P07409					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILA AYALA LORENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741409	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AVILA AYALA BETTY GIOVANNA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707741888	ECUATORIANA	CEDENTE	LA SEÑORA LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA EN CALIDAD DE MANDATARIA
Natural	AVILA AYALA FAUSTO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707770036	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AYALA LOPEZ BEATRIZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701296640	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		199,00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



FABRICA
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA Y OTROS

A FAVOR DE

LCDA. BEATRIZ MARÍA AYALA LÓPEZ

CUANTIA: \$ 199,00

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen: por una parte, la señora LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señora BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, de estado civil casada, según consta del poder que se agrega, y, el señor FAUSTO DARIO AVILA AYALA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Meza
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria la Licenciada BEATRIZ MARÍA AYALA LÓPEZ, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Se presentan al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora LORENA DEL CARMÉN AVILA AYALA, divorciada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señora BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, casada, según consta del poder que se agrega, y, el señor FAUSTO DARIO AVILA AYALA, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria la Licenciada BEATRIZ MARÍA AYALA LÓPEZ, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía Consultora Fausto Avila Asociados Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Novenº del Cantón Quito, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos; fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- b)

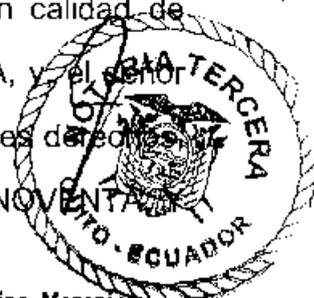
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y cuatro de abril del dos mil, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero del dos mil uno.- c) Mediante acta notarial de posesión efectiva celebrada el veinte y cuatro de julio del año dos mil quince, ante la Notaría Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, se concedió la POSESION EFECTIVA proindiviso de los bienes del causante que en vida fue señor FAUSTO ALCIDES AVILA ROMERO, a favor de sus hijos señores LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, BETTY GIOVANNA AVILA AYALA y FAUSTO DARIO AVILA AYALA, y a su cónyuge sobreviviente señora BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, quien tiene derecho al cincuenta por ciento de gananciales por la sociedad conyugal que tenía formada con el causante, dejando a salvo los derechos que terceros podrían tener en esta sucesión.- d) La Junta General Universal de Socios celebrada el día jueves veinte y siete de agosto del dos mil quince, decidió por unanimidad autorizar para que los herederos: Lorena del Carmen Avila Ayala, Betty Giovanna Avila Ayala y Fausto Darío Avila Ayala, transfieran cada uno de ellos todas sus participaciones de un dólar cada una, que totalizan Ciento noventa y nueve (199), a favor de la Licenciada. Beatriz María Ayala López, según consta en el acta que se adjunta como habilitante de esta escritura.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señora BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, y el señor FAUSTO DARIO AVILA AYALA, por sus propios y personales derechos, ceden la totalidad de sus acciones, esto es CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) acciones de un dólar cada una, a favor de la Licenciada Beatriz María Ayala López, quien tiene derecho al cincuenta por ciento de gananciales por la sociedad conyugal que tenía formada con el causante, dejando a salvo los derechos que terceros podrían tener en esta sucesión.-

Ok



NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una en favor la Licenciada BEATRIZ MARÍA AYALA LÓPEZ, por valor recibido, que poseen en la Compañía **CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, sin reserva de ninguna naturaleza, transfiriendo un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una.- CUARTA.- PRECIO.- Los intervinientes fijan como precio de las ciento noventa y nueve participaciones la suma de Ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, valor que los Cedentes declaran haber recibido en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno, de acuerdo al número de participaciones que posee cada una.- Cabe señalar que una vez legalizada la presente transferencia de participaciones, el capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>Nº DE PARTICIPACIONES</u>
Lcda. Beatriz María Ayala López	398
Dr. Luis Julio Ortiz Loo	1
Antonio Víctor Manuel Nieto Campaña	1
	<hr/>
TOTAL:	400

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La Cesionaria por su parte acepta en todas sus partes la cesión realizada por los Cedentes, a su favor, declarando libre y voluntariamente que conoce la situación actual de la compañía por lo que la acepta y se obliga a cumplir con cualquier obligación que hasta esta fecha existiere en contra de la compañía, y renuncia a cualquier reclamo posterior.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura pública y los trámites necesarios para su perfeccionamiento son de cuenta de la cesionaria.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

hasta la completa legalización de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Oscar Tàez Morillo, con matrícula número Diecisiete-dos mil once-ciento setenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Amo

LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA

C.C. 1707741409



FAUSTO DARIO AVILA AYALA

C.C. 1707770036



BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ

C.C. 1701296640



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Meza, QUITO.
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 170129664-0

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 FAUSTO ALONSO AVILA ROMERO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 200-02-28

FECHA DE EMISIÓN
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

AVILA ROMERO

INSTRUCCIÓN EXPEDICIÓN VISA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APellidos y Nombres del Padre
 AYALA JOSE ISAAC

APellidos y Nombres de la Madre
 LOPEZ CARRERA ANIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO 2015-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2018-07-15

IGM 15 05 226 08

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Beatri Ayala

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 08 SET 2015

Jaqueline Vasquez
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2.015.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. República 700 y Pradera, hoy día 27 de agosto del 2.015 a las 09H00, se reúnen los siguientes socios por sus propios derechos: Lorena del Carmen Avila Ayala, quien también representa a la socia Betty Giovanna Avila Ayala, facultada mediante poder otorgado que lo presenta en esta junta; Fausto Darío Avila Ayala, y Beatriz María Ayala López; quienes son Herederos por el fallecimiento del Econ. Fausto Alcides Avila Romero, de acuerdo a la escritura de Posesión Efectiva que se encuentra totalmente legalizada y que reposa en los archivos de la empresa; y quien poseía 398 participaciones de un dólar cada una. Además se reúnen los señores Antonio Víctor Manuel Nieto Campaña, propietario de 1 participación de un dólar; y, Dr. Luis Julio Ortiz Loor, propietario de 1 participación de un dólar. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, señor Antonio Víctor Manuel Nieto Campaña, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Lcda. Beatriz María Ayala López, a pedido de la Junta.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de nuevos administradores de la compañía.
2. Transferencia de Participaciones.

En relación al primer punto de la agenda la Junta General, luego de algunas deliberaciones y ante el fallecimiento del Econ. Fausto Alcides Avila Romero, quien era Gerente y Socio de la compañía, aprueba por unanimidad, nombrar como Presidente de la empresa a la Dra. Laura Margarita Astudillo Ramírez, y como nuevo Gerente y Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía, por así convenir a los intereses de la empresa, al CPA. Edison Alejandro Salgado Yépez, ambos por el período estatutario de CINCO AÑOS, quienes encontrándose presentes aceptan tales denominaciones.

La Junta pasa a tratar el segundo punto de la agenda, en el cual de forma unánime autoriza para que los herederos: Lorena del Carmen Avila Ayala, Betty Giovanna Avila Ayala y Fausto Darío Avila Ayala, transfieran cada uno de ellos todas sus participaciones de un dólar cada una, que totalizan 199, a favor de la Lcda. Beatriz María Ayala López; quien libre y voluntariamente acepta dicha transferencia a su favor.

Cabe señalar que una vez legalizada la presente transferencia de participaciones, el capital quedaría distribuido de la siguiente manera:



SOCIOS

Nº DE PARTICIPACIONES

Lcda. Beatriz María Ayala López	398
Dr. Luis Julio Ortiz Loor	1
Antonio Víctor Manuel Nieto Campaña	1
	<hr/>
TOTAL:	400

La Junta General además delega y autoriza a la Lcda. Beatriz María Ayala López, para que legalice todo lo tratado en esta asamblea.

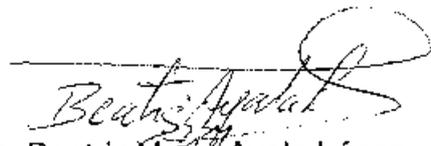
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente Acta consta de los siguientes documentos:

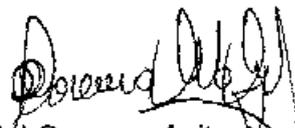
- 1.- Lista de Asistentes certificada por el Presidente y Secretaria Ad-Hoc.
- 2.- Copia del acta certificada por la Secretaria Ad-Hoc.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 10h00, solicitando a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 11H30, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman:


Antonio Víctor Manuel Nieto Campaña
PRESIDENTE


Lcda. Beatriz María Ayala López
SECRETARIA AD-HOC


Lorena del Carmen Avila Ayala


Fausto Darío Avila Ayala


Dr. Luis Julio Ortiz Loor

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
 No. 170774140-9

CEDULA
 CIUDADANO
 AVILA LORENA DEL CARMEN
 FECHA DE EMISIÓN: 2013-01-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-23
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILA PAQUITO REZIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYALA BEATRIZ VARGAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-23

[Signature]
[Signature]

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0150 1707741409
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVILA AYALA LORENA DEL CARMEN

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO
 CANTÓN: QUITO ZONA: 2

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 08-SEPT-2015
[Signature]
 DR. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECILLARIO

CIUDADANIA No 170777003-6

AVILA AYALA FAUSTO DARIO
 PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
 15 ENERO 1973
 002-0274 01356 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

ECUATORIANA***** V4448V4442
 CASADO VALERIA PRISCILA CORDOVA A
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FAUSTO AVILA
 BEATRIZ AYALA
 QUITO 12.11/2021
 REN 2010992

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001-0169 1707770036
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AVILA AYALA FAUSTO DARIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA 3
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 03 SET 2015

[Signature]
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

030256

ACTUACION Nº 3847



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SRA. BETTY GIOVANNA AVILA AYALA

A FAVOR DE:

SRA. LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA

CUANTIA:

INDETERMINADA

A.M.

DI. 2 ^{3,4,5,6,}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
 Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE
 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, Doctor
 Luis Enrique Viallafuerte, Notario Vigésimo Noveno
 Suplente del Cantón Quito, comparece: La señora
 BETTY GIOVANNA AVILA AYALA, por sus propios dere-
 chos.- La compareciente es mayor de edad, quien ma-
 nifiesta ser de estado civil casada, de nacionali-
 dad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Qui-
 to, hábil para contratar y poder obligarse a quien
 de conocer doy fe y dice que eleve a escritura
 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal
 y que transcribo es el siguiente: SEÑOR N O



sírvase incorporar una más que diga lo siguiente.-



1 COMPARECIENTE.- Comparece al

2 suscripción de la presente escritura la señora

3 BETTY GIOVANNA AVILA AYALA mayor de edad, casada,

4 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito.-

5 La compareciente, por sus propios derechos, dice

6 que tiene a bien conferir Poder General, amplio y

7 suficiente, cual en derecho se requiere, en favor

8 de su hermana señora LORENA DEL CARMEN AVILA

9 AYALA, para que a su nombre y en representación de

10 la mandante, pueda realizar los actos siguientes

11 con plenitud de competencia, atribuciones y

12 facultades y con libertad de fijar pactos,

13 cláusulas, disposiciones, determinaciones y

14 declaraciones, de suerte que la Apoderada ostente

15 la plena representación de Poderdante sin traba,

16 limitación ni excepción alguna.- PRIMERA.- Admi-

17 nistrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y

18 cumplir toda clase de derechos y obligaciones,

19 rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener

20 correspondencia, hacer y retirar puros y envíos;

21 reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda

22 y crédito por capital, intereses dividendos y

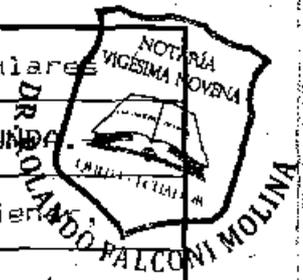
23 amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos,

24 y con relación a cualquier persona o entidad públi-

25 ca o privada, incluso Estado, Provincia o Municipi-

26 cio, firmando recibos, saldos, conformidades y

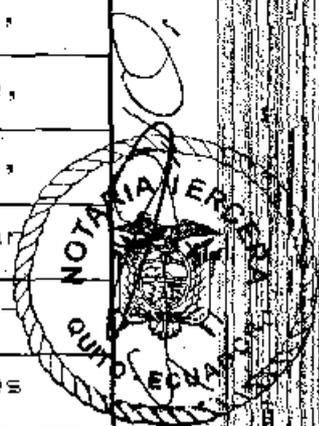
27



1 Accionistas, socios, condueños y demás cotitulares
 2 o de cualquier otra clase.- SEGUNDA.

3 Disponer, donar, transferir el dominio, enajenar,
 4 gravar, adquirir y contratar activas o pasivamente,
 5 respecto de toda clase de bienes muebles e inmue-
 6 bles, derechos reales y personales, acciones, par-
 7 ticipaciones, derechos sociales, y obligaciones,
 8 valores y cualquier efectos públicos o privados,
 9 pudiendo en tal sentido, con las condiciones o por
 10 el precio de contado, confesando o aplazando, que
 11 estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y
 12 aceptar compraventas, aporte, permutas, cesiones en
 13 pago y para pago, amortizaciones, rescates, subro-
 14 gaciones, retractos, agrupaciones, segregaciones,
 15 parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas,
 16 cartas de pago, fianzas, transacciones, compromi-
 17 sos, arbitrajes y resiliaciones de contratos.-

18 Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmi-
 19 tir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total
 20 o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas,
 21 hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase,
 22 propiedades horizontales, patrimonios familiares,
 23 posesiones efectivas, escrituras públicas, levantar
 24 patrimonios familiares en general, cualquiera dere-
 25 chos reales y personales y, aceptar donaciones
 26 puras, condicionales, de cualquier clase de bie-
 27 nes.- TERCERA.- Aceptar, repudiar, manifestar,
 28



partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar he

1 rancias; legados y en general bienes y derechos de

2 toda clase y en todo caso.- CUARTA.- Comercial

3 dirigir y administrar negocios mercantiles e in

4 trials, realizando cualesquiera actos relativos al

5 tráfico mercantil; constituir, modificar, prorrogar,

6 disolver y liquidar toda clase de sociedades,

7 ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes

8 a la calidad de socio y aceptar y desempeñar

9 cargos en ellas.- Obtener el RUC y cualquier otro

10 requisito exigido por el Estado Ecuatoriano para

11 trámites de impuestos y sus legalizaciones.-

12 QUINTA.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar,

13 pagar, intervenir, y protestar letras de cambio,

14 pagarés, talones, cheques y otros efectos; abrir,

15 cerrar, seguir, cancelar y liquidar libretas de

16 ahorro y crédito, con garantía personales o de

17 valores, concertar activa o pasivamente créditos

18 comerciales, afianzar y dar garantías por otros,

19 dar y tomar dinero en préstamos, con o sin

20 intereses y con garantía personal, de valores o

21 cualquier otra; constituir, transferir, modificar,

22 cancelar y retirar depósitos provisionales o defi-

23 nitivos, en metálico, valores u otros bienes; comprar,

24 vender, canjear, pignorar y negociar efectos

25 y valores y cobrar sus intereses, dividendos y

26 amortizaciones; y, en general, operar con Cajas de

27 Ahorro, Bancos y Entidades similares, disponiendo





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

de los bienes existentes en ellos por el concepto, y haciendo en general cuanto peticiones la legislación y la práctica bancaria.- SEXTA.- Comparcer a juicio como actor o demandado, presentar escritos, comparecer a audiencias inclusive de conciliación, interponer recursos de apelación, tercera instancia de hecho, de casación o cualquier otro que fuese menester en defensa de sus intereses; presentar pruebas, pedir términos y en fin realizar lo necesario conforme a derecho.-

SEPTIMA.- Delagar este mandato, total o parcialmente y para efectos, judiciales hacerlo a favor de un Abogado de su confianza.- Usted señor Notario, se servirá agregar a éste instrumento las demás cláusulas de estilo para su plena validez.-

HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Guillermo Solis, Abogado con matrícula profesional número cuatro cinco seis dos, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Guillermo Solis

SRA. BETTY GIOVANNA AVILA AYALA

C.C. 170774188-8



Rotando Falconi Molina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1-70774188-8

MAYALA AYALA BETTY GIOVANNA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

1967

0341 03082

PICHINCHA/QUITO

SUAREZ

0110



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

ECUATORIANA

CASADO

JUAN CARLOS ARMENTA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CAUSTO ALCIDES AVILA

HERNANDEZ MARTA AYALA

QUITO

23/09/2003

23/09/2005

REN 0798427



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1-70774140-3

MAYALA AYALA LORENA DEL CARMEN

ENERO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

03 09/01/1970

PICHINCHA/QUITO

SUAREZ

0110



ECUATORIANA

VIUICIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CAUSTO ALCIDES AVILA

HERNANDEZ MARTA AYALA

QUITO

HASTA MUERTE O SU FALLECIMIENTO

352921



MOLINA



Factura: 002-002-000004737



20151701029000999

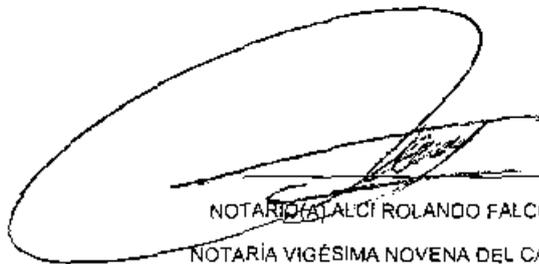
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701029000999

NOTARIO OTORGANTE:	DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA AYALA BETTY GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741888
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA AYALA LORENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741409

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2003
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SRA. LORENA AVILA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707741409

OBSERVACIONES:	COPIAS DE ARCHIVO OTORGADA EL 07/09/2015
----------------	--


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000004736



20151701029000998

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000998

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3807

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA AYALA BETTY GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741888
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA AYALA LORENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741409

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia certificada que
en - 4 - foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 08 SET, 2015

[Handwritten Signature]
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA Y OTROS, a favor de LCDA. BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el ocho de septiembre del año dos mil quince.



Jacqueline Vasquez
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-002-000004870



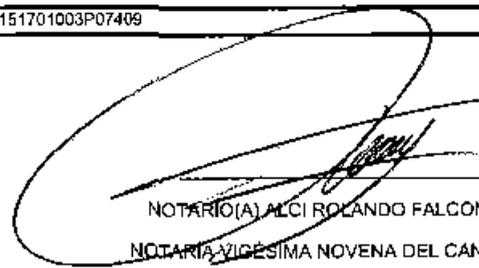
20151701029001018

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001018

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: *CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILA AYALA LORENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741409
AVILA AYALA BETTY GIOVANNA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707741888
AVILA AYALA FAUSTO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707770036
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA LOPEZ BEATRIZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701296840

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P07409



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: "CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el 16 de SEPTIEMBRE de 1992, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, el 08 de septiembre de 2015, otorgado por los señores: LORENA DEL CARMEN AVILA AYALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE BETTY GIOVANNA AVILA AYALA; Y, FAUSTO DARIO AVILA AYALA. A FAVOR DE BEATRIZ MARIA AYALA LOPEZ, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43299
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	904
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /08/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 199 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/11/1992, TOMO: 123.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

[Firma]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



[Firma]

